

ANEXO III

RELACION DE PROFESORES/AS MIEMBROS DEL EQUIPO QUE SE RESPONSABILIZAN DE DESARROLLAR LA EXPERIENCIA

a) Relación de los mismos (en primer lugar deberá figurar el coordinador), aportando los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Situación administrativa.
- Asignatura/as o área/as que imparte y curso en el que desempeña la docencia.
- Formación recibida y actividades de innovación en las que ha participado.

b) Necesidades de formación del equipo de Profesores.

ANEXO IV

MATERIAL INFORMATICO FISICO Y LOGICO YA DISPONIBLE EN EL CENTRO Y SU UTILIZACION ACTUAL

Equipos:

Número	Marca	Modelo	Memoria	Periféricos

Soportes lógicos:

Lenguaje	Programas de propósito general	Programas EAO

Uso presente de los equipos en el Centro:.....

Número de Profesores Número de alumnos

Número de horas/semana utilización equipos

Condiciones de seguridad del aula donde se instalarían los equipos

Describir las condiciones actuales y, ante una posible dotación económica complementaria, adjuntar presupuesto de adecuación de las instalaciones eléctricas y de seguridad.

4594 RESOLUCION de 17 de febrero de 1987, de las Direcciones Generales de Renovación Pedagógica y de Enseñanza Superior, por la que se autoriza la convocatoria extraordinaria de reválida de los estudios de Asistentes sociales.

Visto el escrito del Director de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid (antigua Escuela Oficial de Asistentes Sociales), en el que solicita autorización para celebrar, como en años anteriores, exámenes extraordinarios de reválida de los estudios de Asistentes sociales.

Estas Direcciones Generales han resuelto lo siguiente:

Primero.-Autorizar a la Escuela Universitaria de Trabajo Social (antigua Escuela Oficial de Asistentes Sociales) para anunciar convocatoria extraordinaria de reválida de los estudios de Asistentes sociales, a la que podrán acogerse los alumnos que cumplan los requisitos establecidos en la Orden de 25 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio siguiente). La celebración de estas pruebas tendrá lugar los días 5 y 6 de marzo de 1987.

Segundo.-A los efectos de juzgar dichas pruebas finales se constituyen los Tribunales que actuarán en las poblaciones que se indican en el párrafo tercero.

Tercero.-El Tribunal de Madrid estará integrado por:

Presidenta: Doña María Isabel Ramírez de Mingo, Profesora titular de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don José Aurelio Palafox Bogdanovitch, Profesor titular de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Pedro Escós Enciso, Licenciado en Ciencias Matemáticas y Profesor de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Olga Lutz Herrera, Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología y Profesora de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Luisa Martínez García, Licenciada en Psicología y Profesora de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid.

Dicho Tribunal actuará en los locales de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, calle Manuel Bartolomé de Cossío, sin número, de Madrid (Ciudad Universitaria). Ante el mismo realizarán los exámenes los alumnos procedentes de todas las Escuelas reconocidas de Asistentes Sociales de toda España (excepto los alumnos de las Escuelas de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife que se presentarán ante el Tribunal que se constituya en Santa Cruz de Tenerife), los alumnos procedentes de la extinguida Escuela Oficial de Asistentes Sociales y los alumnos libres que así lo soliciten.

El Tribunal de Santa Cruz de Tenerife estará integrado por:

Presidente: Don Germán González Carrillo, Director del Hospital Psiquiátrico y Centro de Diagnóstico y Pedagogía Terapéutica de Santa Cruz de Tenerife.

Vocales:

Doña Carmen Pardillo Delgado, Licenciada en Filosofía y Letras, funcionaria del Cuerpo Técnico de la Delegación Territorial de Educación y Ciencia.

Don Benito Maccera Cruz, Profesor titular de Medicina Interna de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Don José Carlos Oramas Pérez, Licenciado en Derecho, Director territorial de Trabajo del Gobierno Autónomo de Canarias.

Doña Lourdes Iñiguez Ibáñez, Asistente social y Presidenta del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Santa Cruz de Tenerife.

Dicho Tribunal actuará en los locales de la Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB «María Auxiliadora», calle La Roza, 53, de Santa Cruz de Tenerife, y ante el mismo realizarán los exámenes de reválida, los alumnos procedentes de las Escuelas reconocidas de Asistentes Sociales de Canarias así como los alumnos libres que lo soliciten.

Cuarto.-La matrícula para esta prueba de reválida se efectuará durante los días 20 de febrero al 2 de marzo de 1987, en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, debiendo presentar la documentación a que hace referencia la Orden de 25 de mayo de 1971.

Lo que se comunica a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1987.-El Director general de Renovación Pedagógica, Alvaro Marchesi Ullastres.-El Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Universitaria de Trabajo Social (antigua Escuela Oficial de Asistentes Sociales) y señores Directores de las Escuelas de Asistentes Sociales reconocidas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4595 RESOLUCION de 10 de febrero de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura, por el que se da redacción a las categorías profesionales existentes en el mismo.

Visto el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, de fecha 21 de enero de 1987, por el que se da redacción a las